



RESOLUCIÓN N° **191** DEL 29/03/2023 “Por la cual se hace un nombramiento ordinario”.

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 10 del artículo 19 del Acuerdo 10 de 2010 y el numeral 10 del artículo 2 del Acuerdo No. 011 de 2010 expedidos por el Consejo Directivo de la UAERMV, Decreto Nro. 064 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el consejo directivo de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, mediante el Acuerdo 09 del veintitrés (23) de diciembre de 2022, suprimió de la planta de personal el empleo denominado Jefe Oficina Asesora Código 115 Grado 02 - Oficina Asesora Jurídica y se creó el empleo de Jefe Oficina Código 006 Grado 01 - Oficina Jurídica, con el objeto de transformar la Oficina Asesora Jurídica del nivel asesor en Oficina Jurídica del nivel directivo, modificar sus funciones y las de la Oficina de Control Disciplinario Interno, de conformidad con el concepto técnico favorable emitido por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital-DASCD- y el concepto de viabilidad presupuestal de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, en cumplimiento a lo señalado en la Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021 para que la oficina jurídica dentro de sus funciones, tenga la de rituar la etapa de juicio dentro del proceso disciplinario.

Que la Secretaria General a través del Proceso de Gestión del Talento Humano verificó que la señora **LUZ DARY CASTAÑEDA HERNANDEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 53.010.776 de Bogotá, cumple con los requisitos de estudio, experiencia y conocimientos exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad para el ejercicio del empleo denominado Jefe de Oficina Código 006 - Grado 01, adscrito a la Oficina Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 159 de 2021 *“Por medio del cual se modifica y corrige un error formal en el Decreto Distrital 189 de 21 de agosto de 2020”*, el cual señala que en atención a la transparencia en los procesos de vinculación de servidores, las competencias laborales, el mérito, la capacidad y experiencia, las



RESOLUCIÓN N° 191 DEL 29/03/2023
“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”.

calidades personales y su capacidad en relación con las funciones y responsabilidades del empleo, la hoja de vida de la señora **LUZ DARY CASTAÑEDA HERNANDEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 53.010.776 de Bogotá, cumplió el término de publicación en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital por cinco (5) días hábiles comprendidos entre el 21 de marzo de 2023 hasta el 28 de marzo de 2023.

Que en consecuencia, este despacho considera procedente efectuar el nombramiento ordinario de la señora **LUZ DARY CASTAÑEDA HERNANDEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 53.010.776 de Bogotá, en el empleo denominado Jefe de Oficina Código 006- Grado 01, adscrito a la Oficina Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

Artículo 1°. Nombrar con carácter ORDINARIO la señora **LUZ DARY CASTAÑEDA HERNANDEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 53.010.776 de Bogotá, en el empleo denominado Jefe de Oficina Código 006 - Grado 01, adscrito a la Oficina Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, con una asignación básica mensual de CINCO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$5.711.218), conforme a los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2°. Notificar a la señora **LUZ DARY CASTAÑEDA HERNANDEZ** ya identificada, el contenido de la presente resolución a través de la Secretaria General – Proceso de Gestión del Talento Humano, haciéndole saber que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 648 de 2017, cuenta con diez (10) días hábiles para aceptar el nombramiento contados a partir de la notificación y, diez (10) días hábiles para posesionarse contados a partir del día hábil siguiente a partir de la aceptación.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de su expedición

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento 20231000092233 firmado electrónicamente por:

**PABLO EMILIO MUÑOZ
PUENTES (E)**

Director General (E)
DIRECCIÓN GENERAL
pablo.munoz@umv.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial



Radicado: **20231000092233**

Fecha: **29-03-2023**

Pág. 3 de 3

RESOLUCIÓN N° 191 DEL 29/03/2023
“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”.

	Fecha firma: 29-03-2023 14:43:37
Aprobó:	MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE - secretaria general - SECRETARÍA GENERAL - martha.aguilar@umv.gov.co
Revisó:	CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO - Profesional Especializado - PROCESO TALENTO HUMANO - carlos.camelo@umv.gov.co
Proyectó:	NATALI PAEZ CASTELLANOS - Contratista - PROCESO TALENTO HUMANO - natali.paez@umv.gov.co
 cc9f2e93679847f21b93d7b1e9b63ed168898e7439093a8232695a948c046cb0 Codigo de Verificación CV: fccef Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	